

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADVECO CINCO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
GAMMAPLAC, S. A.
Sociedad unipersonal
PERFIPLAC, S. A.
Sociedad unipersonal
PAREDES Y TECHOS MAD, S. L.
Sociedad unipersonal
PARETS Y SOSTRES BCN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los respectivos socios únicos de «Adveco Cinco, Sociedad Limitada», «Gammaplac, Sociedad Anónima», «Perfilplac, Sociedad Anónima», «Paredes y Techos Mad, Sociedad Limitada», y «Parets y Sostres BCN, Sociedad Limitada», decidieron el 18 de febrero de 2002 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Gammaplac, Sociedad Anónima», «Perfiplac, Sociedad Anónima», «Paredes y Techos Mad, Sociedad Limitada», y «Parets y Sostres BCN, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Adveco Cinco, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los Administradores con fecha de 21 de diciembre de 2001 y con la aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos sociales, salvo en lo que respecta al acuerdo posterior de modificación de denominación social de la sociedad absorbente que se mencionará a continuación, así como otros cambios estatutarios, adicionales a la fusión como son la ampliación del objeto social, y el cambio de ejercicio de la sociedad absorbente. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Los accionistas y trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida

en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA) no existiendo obligaciones ni titulares de derechos especiales. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 TRLSA en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cambio de denominación de «Adveco Cinco, Sociedad Limitada», (sociedad absorbente resultante de la fusión). En la misma fecha, el socio único de «Adveco Cinco, Sociedad Limitada», acordó el cambio de denominación social de la sociedad absorbente, mediante la adopción de la denominación social de «Distriplac, Sociedad Limitada», modificándose en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

Madrid, 21 de febrero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración.—6.426.

1.ª 25-2-2002

AGRUPACIÓN DE PROFESORES, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo del Consejo de Liquidación se convoca Junta general ordinaria de accionistas, la cual se celebrará en Madrid, calle Alcalá, número 339, Colegio «Teide», el próximo día 20 de marzo de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 21 de los indicados mes y año, en segunda, a las veinte treinta horas, y con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Junta general anterior.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas del último ejercicio, con todos sus documentos anejos y complementarios, y de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de los liquidadores respecto de todos los actos llevados a cabo en cumplimiento de su función y aprobación, en su caso, de toda

su gestión, así como de las cuentas comprendidas entre el cierre del último ejercicio y la confección del balance final.

Cuarto.—Liquidación de la sociedad, aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación, determinación de la cuota de liquidación y propuesta de reparto, así como de los acuerdos complementarios que en orden a esta materia resulten pertinentes.

Quinto.—Atribución de facultades para protocolizar, en su caso, para depositar en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales, y para realizar todos los actos jurídicos precisos para culminar el proceso de liquidación.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquiera de los accionistas podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, tanto los referentes a las cuentas del último ejercicio, como a los de la liquidación de la compañía.

Madrid, 4 de febrero de 2002.—Presidente del Consejo de Liquidación.—5.776.

ALESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de marzo de 2002, a las once horas, en Madrid, Juan Vigón, 2, planta 5.ª, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001, así como la gestión realizada por los Administradores.

Tercero.—Fijación de retribuciones del Consejo de Administración.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos a

que hace referencia el punto primero o, a examinar estos documentos, en el domicilio social.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—El Consejero delegado del Consejo de Administración.—5.635.

ANDEN 2000, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en los locales de la sociedad en la estación de Atocha de Madrid para el próximo día 14 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, y el día 15 de marzo de 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo.—Situación de la empresa.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión, de las cuentas anuales, compuestas por la Memoria abreviada, Balance abreviado, cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y de la gestión social correspondientes al ejercicio de 2001.

Cuarto.—Nombramiento y renovación de cargos.

Quinto.—Aportaciones sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social de la empresa o solicitar el entrega inmediata y gratuita de toda la documentación relativa a las cuentas de la sociedad.

Madrid, 13 de febrero de 2002.—El Administrador.—5.778.

ASAC COMPAÑÍA DE BIOTECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en salón de actos del domicilio social de la compañía, sito en Alicante, calle Sagitario, número 14, el día 21 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 22 de marzo de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de desdoblamiento de acciones (split) de una acción actual en dos nuevas, pasando a ser su valor nominal de 1 euro a 0,5 euros y su número de 7.478.062 a 14.956.124 acciones.

Segundo.—Aumento de capital, en su caso, mediante emisión de nuevas acciones del nuevo valor de 0,5 euros, hasta un máximo de 6.000.000 de acciones de 0,5 euros cada una, con renuncia al derecho de suscripción preferente. Realización de una oferta pública de suscripción de acciones. Previsión de la suscripción incompleta y subsiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales delegando en el Consejo de Administración por el plazo de dos años para la realización del mismo.

Tercero.—Segundo aumento de capital, en su caso, mediante emisión de nuevas acciones del nuevo valor de 0,5 euros, hasta un máximo de 409.766 acciones de 0,5 euros cada una, con renuncia al derecho de suscripción preferente. Previsión de la suscripción incompleta y subsiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Dicha ampliación de capital irá destinada exclusivamente a las entidades coordinadoras de la oferta pública de suscripción a que se hace referencia en el punto anterior, para que éstas realicen actividades de estabilización, delegado en el Consejo de Administración por el plazo de dos años para la realización del mismo.

Cuarto.—Solicitud de admisión a negociación de las acciones de la sociedad, dirigida a la inclusión de las acciones de la sociedad en todas o algunas de las Bolsas de Valores españolas y/o internacionales, así como en el sistema de interconexión bursátil, y en particular pedir su inclusión en el segmento especial de negociación denominado «nuevo mercado», creado en virtud de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de diciembre de 1999, desarrollada por la Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores 1/1200, de 9 de febrero, y por la Circular 1/2000, de la Sociedad de Bolsas.

Quinto.—Reducción, en su caso, del capital emitido como consecuencia del acuerdo tercero anterior, sujeto a la condición suspensiva de que las acciones de la sociedad no se admitan a cotización oficial; y, en su caso, consiguiente modificación estatutaria.

Sexto.—Delegación expresa a los señores Consejeros Delegados para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y en su caso, para su interpretación y subsanación.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 212 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos y modificaciones estatutarias que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alicante, 13 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.949.

ASCENSORES ENINTER, S. L. (Sociedad absorbente) AYME-ASCENSORES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada» y «Ayme-Ascensores y Mantenimiento Eléctrico, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de febrero de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción de «Ayme-Ascensores y Mantenimiento Eléctrico, Sociedad Limitada» por «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», con entera transmisión por sucesión universal, de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida y disuelta sin liquidación a favor de la sociedad absorbente «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada». La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por tener ésta la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, quedando subrogada la absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la entidad absorbida. La fusión se acordó con la aprobación íntegra del proyecto de fusión, debidamente depositado el día 7 de febrero de 2002 en el Registro Mercantil de Barcelona, y de los respectivos Balances de fusión, señalándose el 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada».

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo se advierte a los representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social, los distintos docu-

mentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 18 de febrero de 2002.—El Administrador de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada» y el Administrador de «Ayme-Ascensores y Mantenimiento Eléctrico, Sociedad Limitada».—5.974.
y 3.ª 25-2-2002

ASTUR BELGA DE MINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reduccion de capital

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el pasado día 21 de enero, acordó reducir su capital en la cantidad de 88.188,75 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones a cuatro euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, fijando el plazo de tres meses para su ejecución.

Los acreedores de la sociedad dispondrán del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del presente acuerdo para oponerse a la reducción de capital.

Madrid, 28 de enero de 2002.—Alberto Álvarez Argüelles.—5.790.

BAYER HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida) BAYER POLÍMEROS, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de accionistas y socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 19 de febrero de 2002, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de la parte del patrimonio de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», correspondiente al negocio o rama de actividad de polímeros y el traspaso en bloque de lo segregado a la entidad «Bayer Polímeros, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al proyecto de escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 15 de febrero de 2002, y acogiéndose al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», reducirá su capital en 28.101.978,70 euros y sus reservas en 129.687.021,30 euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 157.789.000 euros.

Simultáneamente se procederá a aumentar el capital de «Bayer Polímeros, Sociedad Limitada», en la suma de 28.101.978,70 euros nominales, con una prima de asunción de 129.687.021,30 euros, es decir, por un valor efectivo en junto de 157.789.000 euros.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Barcelona, 19 de febrero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración, Fritz D. Quinten.—6.018.
y 3.ª 25-2-2002